

ATOFINA ESPAÑA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de octubre de 2004 a las 9,00 horas, en primera convocatoria y para el día 2 de octubre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, en su Domicilio Social, Avda. de Burgos, n.º 12, 7.ª planta, de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales se hace consta el derecho de los Accionistas a obtener de la Sociedad, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

Madrid, 7 de septiembre de 2004.—D. Jean Paul Meunier, Presidente Consejero Delegado.—42.372.

AUTO SERVICIOS TERCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Auto Servicios Tercar, Sociedad Anónima», para el próximo día 29 de septiembre de 2004, a las doce horas, que se celebrará en la Notaría de don Luis Pérez-Escobar Hernando, sita en la calle Caracas, 10, 1.º derecha de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación actual de la compañía respecto de la necesidad de realizar nuevas inversiones para el efectivo desarrollo del fin social o, en su caso, disolución y liquidación de la misma.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Ángel Freire García, Administrador Solidario.—41.551.

BENISAN DESARROLLOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, SOCIEDAD LIMITADA CADBE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Benisan Desarrollos, Sociedad Limitada, celebrada el día 20 de agosto

de 2004, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, denominadas Constructora de Viviendas Unifamiliares, Sociedad Limitada, y CADBE, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 27 de julio del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de agosto de 2004.—Los Administradores solidarios, Carlos Ángel de Benito Pérez y Fernando Sanz Navarro.—41.906.

2.ª 9-9-2004

CUNILL ORFEBRES, S. A. (Sociedad absorbente)**VOLGOGRADO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 1 de Septiembre de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Cunill Orfebres, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Volgo grado Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2004.—El Consejo de Administración de Cunill Orfebres, Sociedad Anónima, D. Pedro Cunill Maimus, D. Miguel Cunill Maimus, D. Juan Cunill Maimus, D. Javier Cunill Aixela, D. Miguel Cunill Amorós, D.ª Eva María Cunill Amorós, D.ª Carolina Cunill Gutiérrez, y el Administrador Único de Volgo grado, Sociedad Limitada (Unipersonal), D.ª Eva María Cunill Amorós.—42.048.

2.ª 9-9-2004

EGAM-TEC, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Universal de la sociedad «Egam-Tec, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2003 acordó la disolución de la sociedad, abriendo el periodo de liquidación.

Olot, 12 de julio de 2004.—Marcel Barti Casadevall, Administrador.—41.547.

ESLAUTO, S. L. (Sociedad absorbente)**PRODUCTORA COMERCIAL, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de rectificación*

En los anuncios de fusión publicados los días 25, 26 y 27 de agosto de 2004 en los Boletines número 164, 165 y 166 respectivamente se produjo el siguiente error: En la firma donde pone: «En León, a 20 de agosto de 2004», debe poner: «En León a 21 de agosto de 2004».

León, 3 de septiembre de 2004.—Eugenio García Sanz, Administrador solidario de Eslauto, S. L., y Administrador único de Productora Comercial, S. A.—42.052.

ESTACIÓN TERMAL CALDES DE BOI, S. A.*Corrección de errores*

Advertido el error en el «BORME» número 171, de fecha 3 de septiembre del 2004, en el nombre del Administrador Único, se corrige el error producido, siendo el nombre correcto D. Walter Jorge Ankli.

Caldes de Boi, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, Walter Jorge Ankli.—42.407.

ESTAMPADOS GISBERT, S. L. (Sociedad absorbente)**CAGISCA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de julio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estampados Gisbert, Sociedad Limitada de Cagisca, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-